



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CUBILLO DEL CAMPO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cubillo del Campo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	78.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	130.567,11
3.	Gastos financieros	1.300,00
6.	Inversiones reales	170.995,99
9.	Pasivos financieros	10.000,00
	Total presupuesto	390.963,10

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.200,00
2.	Impuestos indirectos	1.200,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.146,38
4.	Transferencias corrientes	39.340,43
5.	Ingresos patrimoniales	216.933,00
7.	Transferencias de capital	91.143,29
	Total presupuesto	390.963,10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillo del Campo, a 19 de enero de 2026.

El alcalde,  
Benjamín Alzaga Navarro